



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 167ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial
40051001-017-21 (CAGEG-017/2021)
Para la Contratación de Seguro Contra Desastres Naturales**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 14 de junio de 2021 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-2050/2018
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020	C. Antolino Sánchez Sánchez Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Felipe de Jesús Acosta Ramírez Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	C. Karla Elizabeth Ambrosio Hernández Representante de la Secretaría de Seguridad Pública
C. Fernando Israel Ramírez Muñoz Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	C. Víctor Manuel Barrientos Javier Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: Felipe de Jesús Acosta Ramírez, Luis Antonio Güereca Pérez, Karla Elizabeth Ambrosio Hernández y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Antolino Sánchez Sánchez, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-017-21 (CAGEG-017/2021), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
- GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE
- SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.":

Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

- Existe contradicción entre su propuesta técnica (Anexo A) y el documento **"condiciones especiales aplicables a seguro paramétrico"** presentado por el licitante dentro de su propuesta técnica, ya que en su (Anexo A) "Anexo I", manifiesta que: "El detonador de la cobertura es el Índice de exceso de lluvia, que será equivalente al valor más alto de la Precipitación acumulada en periodo semanal. La precipitación acumulada en periodo semanal, se considera como la suma de los últimos tres valores consecutivos de la precipitación promedio diaria de la semana. La suma podrá ser cualquiera de los días consecutivos de la semana. La precipitación promedio diaria, será el promedio aritmético de la precipitación diaria ocurrida en el territorio del estado de Guanajuato. La precipitación diaria es la cantidad de lluvia acumulada en 24 horas medida en milímetros (mm) en algún punto de la geografía del Estado.", y en el documento condiciones especiales aplicables al seguro paramétrico en el que señala un periodo de agregación con intervalos de 1, 2 o 5 días en el que se suman los valores de precipitación media diaria.
- Así mismo, se solicita en el Anexo I de las bases de la presente licitación, en el apartado sublímites segundo párrafo: "Para la cobertura paramétrica, se deberá tener protección para distintos niveles de eventos catastróficos para los cuales se tendrá acceso a distintos pagos parciales del límite total paramétrico, establecidos de acuerdo con el perfil de riesgo definido y el factor de pago correspondiente.", y el licitante oferta en el documento condiciones especiales aplicables al seguro paramétrico: "Para los pagos parciales que corresponden, incluyendo, 40 % y posteriores, el monto de indemnización, será calculado sobre MXN 25 millones."

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita integrar como parte de su propuesta **"copia del registro y autorización definitiva para operar como intermediario de reaseguro con una antigüedad mínima de cinco años ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cada uno de los Intermediarios que se utilice"**, y el licitante presenta únicamente constancia emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la que Som.Us, Intermediaria de Reaseguro S.A. de C.V., se encuentra autorizada para operar como intermediaria de reaseguro, pero no indica que tiene la autorización definitiva para operar como intermediario de reaseguro con una antigüedad mínima de cinco años.
- De conformidad a la junta de aclaraciones, se solicita que : "El detonador de la cobertura es el Índice de exceso de lluvia, que será equivalente al valor más alto de la Precipitación acumulada en periodo semanal. La precipitación acumulada en periodo semanal, se considera como la suma de los últimos tres valores consecutivos de la precipitación promedio diaria de la semana. La suma podrá ser cualquiera de los días consecutivos de la semana. La precipitación promedio diaria, será el promedio aritmético de la precipitación diaria ocurrida en el territorio del estado de Guanajuato. La precipitación diaria es la cantidad de lluvia acumulada en 24 horas medida en milímetros (mm) en algún punto de la geografía del Estado.", y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) oferta un periodo de agregación con intervalos de 1, 2 o 5 días en el que se suman los valores de precipitación media diaria.
- Así mismo, se solicita en el Anexo I de las bases de la presente licitación, en el apartado sublímites segundo párrafo: "Para la cobertura paramétrica, se deberá tener protección para distintos niveles de eventos catastróficos para los cuales se tendrá acceso a distintos pagos parciales del límite total paramétrico, establecidos de acuerdo con el perfil de riesgo definido y el factor de pago

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente.", y el licitante oferta: "para los pagos parciales que corresponden, incluyendo, 40 % y posteriores, el monto de indemnización, será calculado sobre MXN 25 millones".

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases, al anexo I, a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.":

Se descalifica su propuesta ya que existen datos contradictorios en su oferta económica pues señala una cantidad en número de: \$48'071,717.33, y una cantidad diversa con letra de: "Cuarenta y siete millones setenta y un mil setecientos diecisiete pesos 33/100 M.N.", creando incertidumbre jurídica entre lo señalado en número y lo expresado en letra en su oferta económica, dejando imposibilitada a esta convocante para tener certeza respecto de la cantidad ofertada por el licitante.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los incisos a) y I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Oferta Solvente

Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

Las anteriores descalificaciones en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que la oferta económica sujeta de adjudicación es precio aceptable conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para la siguiente partida del anexo I, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado
UNICA	COBERTURA DE SEGURO DE DESASTRES NATURALES	1	\$41'500,000.00

40051001-017-21 (CAGEG-017/2021)

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 41'500,000.00

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente Acta y quedan a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma de contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **25 de junio de 2021**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Mario Álvarez Rodríguez

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:00 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **14 de junio de 2021**, firmando en ella los que intervinieron.